

RESOLUCIÓN No.2685

(Tunja, 11 de junio de 2024)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 009 de 2024, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”**.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 084 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “Autonomía universitaria”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 084 de 2022 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD - UPTC.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”**.

Que la directora de UNISALUD UPTC con Vo. Bo. del Rector de la UPTC, solicitó adelantar el trámite para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”**, presentando justificación de la necesidad y conveniencia para abrir el proceso contractual, *“(…) En el marco del Sistema de Seguridad Social, la Ley 647 de febrero 28 de 2001 autorizó a la Universidades públicas para seguir prestando servicios de seguridad social en salud bajo la figura de régimen especial. El Acuerdo 084 de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud como régimen especial con el cual se cumple con el principio constitucional del Derecho Fundamental a la Salud fundamentado en los principios de integralidad, universalidad, eficiencia, eficacia, calidad y unidad. (…)* En

consonancia con los mandatos de la ley estatutaria en salud, es deber de UNISALUD -UPTC garantizar la totalidad de servicios y tecnologías de salud autorizados en el país por la autoridad competente, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad. (...)", realizando el documento de estudios previos con fecha 14 de marzo de 2023.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 119 del 22 de mayo de 2024, con un presupuesto por valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$1.700.000.000.00) M/CTE.**

Que en el Comité de Contratación de UNISALUD en reunión realizada el día 11 de junio de 2024 revisó, estudió, analizó y aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES"**, recomendando con fundamento en el artículo 20 del Acuerdo 084 de 2022 al señor Rector de la Universidad, iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que, existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 18 del Acuerdo 084 de 2022, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES"**.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 009 de 2024, se hará de acuerdo con el cronograma que a continuación se señala, debiendo los oferentes remitir LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co.

CRONOGRAMA

<p>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>Martes 11 de junio de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y APERTURA FORMAL DEL PROCESO</p>	<p>Martes 11 de junio de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Jueves 13 de junio de 2024 hasta las 10:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lunes 17 de junio de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	<p>Miércoles 19 de junio de 2024, desde las 08:00 am hasta 10:00 am.. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co.</p> <p><u>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2024", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</u></p> <p>EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2024, OFERENTE XXXXXXX PARTE I; PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2024; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente. NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. <u>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</u> Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente. La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet", en el siguiente link: https://meet.google.com/pky-iozu-may teléfono: https://tel.meet/pky-iozu-may?pin=7367522178724</p>
EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	Desde miércoles 19 de junio de 2024 de 2024 hasta el viernes 21 de junio de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	Viernes 21 de junio de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Martes 25 de junio de 2024, hasta las 02:00 pm. Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co , para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Jueves 27 de junio de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.

Informe Final de Evaluación	Jueves 27 de junio de 2024. Se Publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Recomendación de adjudicación	Jueves 27 de junio de 2024. publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Aprobación Garantías requeridas, Requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP II.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 días del mes de junio de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector UPTC

Revisó: Javier Camacho/ Director Jurídico *JCM*
Revisó: Alex Eduardo Rojas Figueredo /Jefe Departamento de Contratación
Revisó: Karen Arcos/ Abogada Departamento de Contratación *KA*
Elaboró: William Dario Guerrero Rincon /Abogada Contratista UNISALUD *WDG*